

como llegue a realizarse, si las circunstancias se  
 permiten, no tendra inconveniente en avisarle al  
 efecto a dicho Sr. Ministro de Hacienda y  
 como que se concluyò en el Cabildo que firman los Sres.  
 Concejales, de que soy fe-

Ante mi  
 Manuel Jaen

Concejo  
 de San Juan

- Luján, Presid.
- Moya.
- Delgado.
- Alcalá.
- Ferrer.
- Sastre.
- Rodan.
- Ruiz.
- Alcázar.

En la M. N. y M. L. Ciudad de San Juan de los Rios y de  
 de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, por ante  
 mis el Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de  
 M. N. Ayuntamiento Constitucional, se juntaron a Con-  
 cejo extraordinario en su Sala Capitular, previa citacion  
 intra diem, los Sres. D. Juan Luján, Alcalde primero,  
 Presidente; D. Antonio Moya, segundo; D. Juan Diego  
 Delgado, D. Bartolomé Alcalá, D. Andres Maria Ferrer,  
 D. Juan Bautista Sastre, D. Cristobal Rodan, D. Gregorio  
 D. Juan de Paula Ruiz Alarcón, y D. Joaquin Roman  
 Alcázar, Procuradores Sindicos

Citacion

Doy cuenta en este Ayuntamiento de haberse he-  
 cho la citacion para este Cabildo por los Señores señores  
 en virtud de la cedula intra diem mandada despachar  
 por el Sr. Presidente

El Com. de Armas  
 sobre desmilitarizar  
 la M. N.

Se ha visto un oficio del Sr. Comandante General  
 de esta Prov. mandado por el de las armas de San Juan  
 de San Juan de los Rios, manifestando su deseo que respecto a  
 que el movimiento de nuestras tropas no presen-  
 ta temor de invasion en la Provincia, y con el  
 loable fin de evitar gastos, se disponga la desmilita-  
 racion de la fuerza que haya sobre las armas en  
 esta Ciudad, o fuera de ella, sin perjuicio de

